

RESOLUCION No. RL-

8845

MARCELO AVILA OREJUELA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO MEDIAN
TE RESOLUCION No. ADM-81236, DE 4 DE SEPTIEM-
BRE DE 1981, DE LA SEÑORA SUPERINTENDENTE.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO

QUE mediante escritura pública de 21 de julio de 1981, otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito se ha procedido a prorrogar el plazo de duración y reformar los estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "CARLEX CIA. LTDA.";

QUE el señor Ingeniero Carlos Manchano Velasco, en su calidad de Gerente de la compañía "CARLEX CIA. LTDA.", debidamente autorizado ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la prórroga del plazo de duración y reforma de estatutos de la mencionada compañía, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE la escritura pública antes mencionada guarda conformidad con el Informe No. 00907 y Memorándum No. 550 de 20 de julio de 1981, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes referida se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

QUE el Departamento Jurídico mediante Memorándum No. DJ-RL-81-435 de 4 de septiembre de 1981, emite informe favorable para la continuación del trámite;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la prórroga del plazo y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "CARLEX CIA. LTDA.", de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 21 de julio de 1981, celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública de 21 de julio de 1981, que será elaborado por esta Superintendencia, se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del diario en el que se cumpla

esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de prórroga del plazo de duración y reforma de estatutos de la compañía "CARLEX CIA. LTDA.", otorgada en esa Notaría el 21 de julio de 1981, que se la aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "CARLEX CIA. LTDA.", otorgada en esa Notaría el 18 de junio de 1971, que mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Octava del cantón en referencia el 21 de julio de 1981, la compañía ha procedido a prorrogar el plazo de duración y reformar sus estatutos, actos que se aprueban mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía "CARLEX CIA. LTDA.", otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, el 18 de junio de 1971, que la mencionada compañía ha procedido a prorrogar el plazo de duración y reformar sus estatutos mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo el 21 de julio de 1981, actos que se aprueban en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

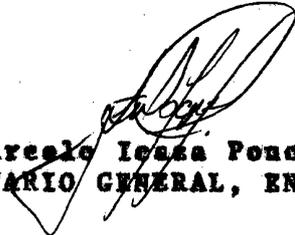
ARTICULO SEXTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se inscriba la escritura pública de prórroga del plazo de duración y reforma de estatutos de la compañía "CARLEX CIA. LTDA." otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, el 21 de julio de 1981, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

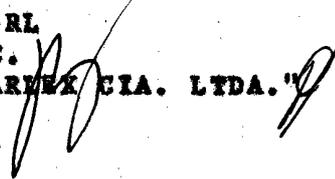
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 9 SET. 1981

Econ. Marcelo Avila Orejuela,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO.

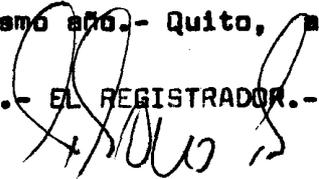
PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor Economista Marcelo Avila Orejuela, Superintendente de Compañías, encargado, en Quito, a 9-SET. 1981
CERTIFICO.-


Dr. Marcelo Iossa Ponce,
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO.

DJ-RL
SVC.
"CARREX CIA. LTDA." 

Con esta fecha quede inscrita la presente Resolución, bajo el número 1001 del Registro Mercantil, tomo 112.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. quinto y sexto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a cinco de Octubre de mil novecientos ochenta y uno.- EL REGISTRADOR.-




Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL